

Quillota, 16 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 815 /VISTOS:

1. Memorándum N°15 de **04 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la propiedad ubicada en Cajón San Pedro, Lote 8 BC, N°1113, Parcela 56, Rol de Avalúo 325-546, debido a que el Avalúo Fiscal para los períodos antes mencionados, es inferior a las 225 UTM, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, estaría exenta automáticamente del pago de la tarifa anual por el servicio de aseo;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Certificado de Avalúo Fiscal de Períodos Anteriores;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la propiedad ubicada en Cajón San Pedro, Lote 8 BC, N°1113, Parcela 56, Rol de Avalúo 325-546:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$ 8.979	Girado
20112	31/05/2011	\$ 8.854	Girado
20113	30/06/2011	\$ 8.769	Girado
20114	31/07/2011	\$ 8.679	Girado
20115	31/08/2011	\$ 8.611	Girado
20116	30/09/2011	\$ 8.542	Girado
20117	31/10/2011	\$ 8.473	Girado
20118	30/11/2011	\$ 8.377	Girado
20119	31/12/2011	\$ 8.283	Girado
20121	30/04/2012	\$ 7.990	Girado
20122	31/05/2012	\$ 7.922	Girado
20123	30/06/2012	\$ 7.862	Girado
20124	31/07/2012	\$ 7.808	Girado
20125	31/08/2012	\$ 7.773	Girado
20126	30/09/2012	\$ 7.719	Girado
20127	31/10/2012	\$ 7.652	Girado
20128	30/11/2012	\$ 7.537	Girado
20129	31/12/2012	\$ 7.446	Girado
20131	30/04/2013	\$ 8.156	Girado

20132	31/05/2013	\$ 8.062	Girado
20133	30/06/2013	\$ 8.042	Girado
20134	31/07/2013	\$ 7.982	Girado
20135	31/08/2013	\$ 7.876	Girado
20136	30/09/2013	\$ 7.789	Girado
20137	31/10/2013	\$ 7.710	Girado
20138	30/11/2013	\$ 7.614	Girado
20139	31/12/2013	\$ 7.541	Girado
20141	30/04/2014	\$ 8.084	Girado
20142	31/05/2014	\$ 7.951	Girado
20143	30/06/2014	\$ 7.838	Girado
20144	31/07/2014	\$ 7.747	Girado
20145	31/08/2014	\$ 7.683	Girado
20146	30/09/2014	\$ 7.599	Girado
20147	31/10/2014	\$ 7.508	Girado
20148	30/11/2014	\$ 7.385	Girado
20149	31/12/2014	\$ 7.245	Girado
20151	30/04/2015	\$ 7.539	Girado
20152	31/05/2015	\$ 7.425	Girado
20153	30/06/2015	\$ 7.312	Girado
20154	31/07/2015	\$ 7.232	Girado
20155	31/08/2015	\$ 7.133	Girado
20156	30/09/2015	\$ 7.040	Girado
20157	31/10/2015	\$ 6.923	Girado
20158	30/11/2015	\$ 6.826	Girado
20159	31/12/2015	\$ 6.730	Girado

SEGUNDO:

permanentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-